



SECCION _____

CIRCULAR No. _____

D I R E C C I O N

Al Sr. Excmo. Sr. Municipal

El C. Secretario de Gobernación en telegrama recibido ayer dice al Ejecutivo del Estado, lo que sigue:

"Objeto dar facilidades a extranjeros residentes en el País para su inscripción en padrón relativo, como también para obtener mayor grado extensión y exactitud este censo, ha estadinándose conveniente prorrogar por veinte días más el plazo para efectuar dicho registro. Consecuentemente, agradeceré ordene usted publíquese avisos avisos en este sentido en todos los Municipios esa Entidad comunicando extranjeros no concurrir registrarse con multa hasta quinientos pesos conforme artículo 99 Ley Migración en vigor.-P.A. del Secretario.-El Oficial Mayor.-G. Vázquez Vela".

Lo que por acuerdo del C. Gobernador Const. Substituto del Estado transcribo a usted para su conocimiento e inmediato cumplimiento.

A t e n t a m e n t e .
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, 11 de Junio de 1926.
El Sub. Srio. de Gbo. E. del D.

G. Vázquez Vela